

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DATOS GENERALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

Entidad Solicitante	ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	ENVIBOL - SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE ENVASES DE VIDRIO, VIDRIO RECICLADO, PALLETS, SUMINISTROS PARA LA FABRICA DE LA EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA DE ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO	Fecha:	27/01/2026

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

1. FORMALIZACION DEL PROCESO: Se formalizará el proceso mediante contrato administrativo.

2. DATOS TECNICOS DEL SERVICIO:

NOMBRE	FLETE DE SALIDAS - LLEGADAS DE VIDRIO ROTO HASTA 28TN				FRECUENCIA ANUAL EN TONELADAS (APROX.)	FRECUENCIA ANUAL EN UNIDADES DE TRANSPORTE (REFERENCIA L)	COSTO	LOGISTICA
	26 PALLETS PEQUEÑOS	28 PALLETS PEQUEÑOS	16 PALLETS GRANDES	18 PALLETS GRANDES			SALIDA O LLEGADA (BS)	
Ciudad de Cochabamba	10,957	11,800.00	10,489	11,800.00	2,500	60	708,000	84,000
Ciudad de La Paz	13,000	14,000.00	12,444	14,000.00	1,512	30	420,000	42,000
Ciudad de Oruro	11,607	12,500.00	11,111	12,500.00	1,764	42	525,000	58,800
Ciudad de Santa Cruz	13,000	14,000.00	12,444	14,000.00	1,400	30	420,000	42,000
Ciudad de Tarija	12,536	13,500.00	12,000	13,500.00	1,988	49	661,500	68,600

3. PLAZO DEL SERVICIO: La vigencia del contrato será, computable a partir del día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de Julio del año 2026 en días calendario o hasta que se agote el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Los traslados se efectuarán a solicitud de ENVIBOL.

4. MULTAS: Aplica el 1% de cada pago parcial por día de retraso a la provisión del servicio requerido según orden de trabajo o servicio por la entidad. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el mismo.

5. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Hacia y desde la siguiente dirección: Puesto en Chuquisaca, Provincia Zudáñez, Localidad Zudáñez, Calle Final Destacamento 111, Predios Envibol (Ex Estación ENFE), actual planta de ENVIBOL.

6. FORMA DE ENTREGA

La entrega en los diferentes destinos se hará en vehículos en perfecto estado de funcionamiento y en cumplimiento a la Ley N° 441 de 25 de noviembre de 2013, con las siguientes características de la chata desde camión:

1	LARGO	12.50 Metros
2	ANCHO	2,50 Metros

Estas características serán consideradas como requisitos mínimos, pudiéndose aceptar unidades de transporte con chata desde menor tamaño 12.50 a mayor tamaño y capacidad.

Respecto al vidrio reciclado, la cantidad mínima a ser transportada será de 25 toneladas métricas (TM).

7. FORMA DE PAGO:

Vía SIGEP. Los pagos serán mensuales discontinuos, de acuerdo a requerimiento de la entidad, previo informe de conformidad, acta de recepción y la emisión de la factura correspondiente.

8. ANTICIPO:

NO APLICA

9. GARANTÍAS:

Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 7% del monto total adjudicado, que cumpla con las características de revocable, irrevocable y de ejecución inmediata o solicitud de retención del 7% de cada pago, en sustitución de la boleta de garantía.

10.CONDICIONES ADICIONALES:

El conductor de cada unidad de transporte debe contar con los siguientes documentos:

- Licencia de conducir categoría "C" (copia simple).
- Prueba COVID negativo en caso de pandemia (copia simple).
- Seguro de Salud o Seguro de Accidentes (copia simple).
- Equipo de Protección Personal (EPP).
- SOAT (copia simple)
- Inspección Técnica Vehicular (copia simple)

Por el cumplimiento de la inocuidad de envases de vidrio, no se aceptan unidades de transporte con chata y barandas de madera.

En la selección de unidades de transporte se priorizará a las que cuenten con GPS.